

**ACUERDO DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS COMERCIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2024 DE LAS SUBVENCIONES A CONCEDER EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A IMPULSAR EL ASOCIACIONISMO COMERCIAL Y ARTESANO, A PROMOCIONAR Y DINAMIZAR EL PEQUEÑO COMERCIO URBANO Y A PROMOCIONAR LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA.**

**ÁMBITO FUNCIONAL: COMERCIO  
ÁMBITO TERRITORIAL: REGIONAL**

Una vez revisadas las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria para el ejercicio 2024 de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva destinadas a impulsar el asociacionismo comercial y artesano, a promocionar y dinamizar el pequeño comercio urbano y a promocionar la artesanía en Andalucía, del ámbito funcional de competitividad de comercio dentro del ámbito territorial superior al provincial, convocatoria aprobada mediante Resolución de 6 de mayo de 2024 de la Dirección General de Comercio (BOJA núm 91, de 13 de mayo de 2024), y tras comprobar que la información no es completa y correcta, coincidiendo con lo especificado en el apartado correspondiente del modelo de solicitud normalizado, procede requerir a las entidades interesadas que figuran en el anexo de este Acuerdo para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada solicitante.

El plazo para presentar la documentación es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo, suspendiéndose el transcurso del plazo máximo para resolver y notificar, por el tiempo que medie entre la publicación del requerimiento y el plazo máximo concedido para atender al mismo, según lo establecido en el artículo 22.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación mediante la que las personas interesadas efectúen la subsanación habrá de presentarse telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/ovorion/auth/loginjs?accesoSubsanables=1>

Se advierte a las personas interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica,

LA JEFA DE SERVICIO DE ESTRUCTURAS COMERCIALES

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR ROSADO JIMENEZ	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHG3LF82NMU769YYMQ8J6NLSB	PÁGINA	1/8	

ANEXO

ENTIDAD	FEDERACIÓN ANDALUZA DE LIBRERÍAS Y LIBRERÍAS PAPELERÍAS
NIF	V41263344
N.º EXPEDIENTE	CTC-2024128247 (IM2242024SC000000006)
FECHA Y HORA DE SOLICITUD	09/06/2024 20:40:48

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 1	
APARTADO SOLICITUD	ASPECTOS A SUBSANAR
APARTADO 7.4	No marca la casilla “ <i>Reparto a Domicilio</i> ” pero sí lo acredita en el <i>CERTIFICADO ART.16</i> que presenta junto con la solicitud. Subsanar o aclarar incongruencia.  Marca la casilla “ <i>Otros. Especificar: Circulares informativas periódicas de temas de interés para las librerías y el sector del libro en general</i> ” pero no lo acredita en el <i>CERTIFICADO ART.16</i> que presenta junto con la solicitud. Subsanar o aclarar incongruencia.
APARTADO 8.8	No rellena el apartado 8.8 “ <i>Estimación del número de asociados que participarán en el proyecto</i> ”.
DOCUMENTACIÓN	ASPECTOS A SUBSANAR
Art. 13.1.a).1º (Bases reguladoras)	Ha de aportarse copia de los estatutos con el CIF actualizado a la fecha de la presentación de la solicitud. Subsanar o aclarar incongruencia entre el CIF de la tarjeta de identificación fiscal y el CIF de los estatutos.
Art. 13.1.a).4º (Bases reguladoras) ANEXO II	Falta por rellenar la casilla “ <i>PRESUPUESTO DE GASTOS LIQUIDADADO EN EL EJERCICIO:</i> ”. Subsanar.
Art. 13.1.a).5º (Bases reguladoras) ANEXOS III y IV	Anexo IV: Falta marcar el tipo de sector de los establecimientos del “ <i>GREMIO LIBRER-SEVILLA</i> ”. También falta por añadir previsiblemente el “ <i>GREMIO LIBRER.GRANADA</i> ” de forma que el n.º de establecimientos total coincida con el número de asociados: 134. Subsanar.  Anexo III: Debe acompañar una relación actualizada de todas las entidades o empresas asociadas pertenecientes a cada uno de los gremios. Subsanar.
Art. 13.1.c).1º (Bases reguladoras)	Subsanar o aclarar incongruencia entre el <i>CERTIFICADO ART.16</i> presentado y el apartado 7.4 de la solicitud. “ <i>Véase apartado 7.4 de la solicitud a subsanar</i> ”
Art. 13.1.c).8º (Bases reguladoras)	Aportar la certificación de la secretaría u órgano competente de la entidad con la estimación del número de asociados que participarán en las distintas actuaciones del proyecto solicitado. “ <i>Véase apartado 8.8 de la solicitud a subsanar</i> ”

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR ROSADO JIMENEZ	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHG3LF82NMU769YYMQ8J6NLSB	PÁGINA	2/8	



Junta de Andalucía

ENTIDAD	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE ELECTRODOMÉSTICOS Y OTROS EQUIPAMIENTOS DEL HOGAR (AAEL)
NIF	G91946103
N.º EXPEDIENTE	CTC-2024131302 (IM2242024SC000000002)
FECHA Y HORA DE SOLICITUD	12/06/2024 14:30:56

ASPECTOS A SUBSANAR DE LOS PROYECTOS LÍNEA 1	
APARTADO CERTIFICACIÓN CUENTAS ANUALES E INGRESOS (ANEXO II)	ASPECTOS A SUBSANAR
Cuadro Presupuesto de Gastos liquidado en el ejercicio	Desglosar los importes en apartados A-B-C.
DOCUMENTACIÓN	ASPECTOS A SUBSANAR
Art. 4.3.b)	Estar inscrita en el Registro Oficial correspondiente con anterioridad a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Aportar documentación acreditativa de dicha Inscripción.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR ROSADO JIMENEZ	FECHA	27/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmHG3LF82NMU769YYMQ8J6NLSB	PÁGINA	3/8





ENTIDAD	<b>CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESARIOS DE ALIMENTACIÓN (CAEA)</b>
NIF	G41642059
N.º EXPEDIENTE	CTC-2024130059 (IM2242024SC000000000)
FECHA Y HORA DE SOLICITUD	13/06/2024 11:18:36

<b>ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 1</b>	
APARTADOS DE SOLICITUD	ASPECTOS A SUBSANAR
APARTADO 1	Debe rellenar los datos del representante: "Teléfono y correo electrónico"
APARTADO 6.c)	Marca la casilla: "Documentación acreditativa de las medidas de sostenibilidad incluidas en el proyecto, si procede." pero no aporta dicha documentación. Subsananar este apartado, o aportar la documentación especificada.
APARTADO 8.5	<p>El calendario estimado de la actuación "Jornada sobre Medios de Comunicación y Sector Comercial en Andalucía", coincidiendo con la memoria aportada, tiene como fecha de inicio el 01/07/2024 y como fecha fin el 30/11/2024, que son 5 meses, sin embargo la duración indicada en meses es de 4. Aclarar o subsanar.</p> <p>El calendario estimado de la actuación "Revistas Lineal Andalucía", coincidiendo con la memoria aportada, tiene como fecha de inicio el 01/04/2024 y como fecha fin el 31/12/2024, que son 9 meses, sin embargo la duración indicada en meses es de 4. Aclarar o subsanar.</p>
APARTADO 8.9	Marca que el proyecto contiene una serie de medidas de sostenibilidad, pero no explica las mismas en el apartado 8.1 de la solicitud, ni aporta ninguna documentación. Subsananar este apartado, o aportar documentación adicional.
DOCUMENTACIÓN	ASPECTOS A SUBSANAR
Art.13.1.a).1º (Bases Reguladoras)	Aporta una copia de los Estatutos de fecha 26/11/2020. Los Estatutos deben estar actualizados a la fecha de presentación de la solicitud. Debe aportar una copia posterior a la fecha de publicación de la convocatoria (13/05/2024).
Art.13.1.b).1º (Bases Reguladoras) Art.3.1.a).5º (Bases Reguladoras)	La factura proforma 4 incluye gastos en adquisición de software y hardware para el proyecto de modernización digital de la organización. El importe subvencionable de esta factura es de 2.250 €. Al existir una limitación en el importe subvencionable para el hardware de 2.000 € es necesario desglosar los conceptos de la factura para comprobar qué parte del precio corresponde al hardware y cuál al resto de gastos. Subsananar.
Art.13.1.b).2º (Bases Reguladoras)	El documento acreditativo de la exención de IVA tiene fecha de 24/02/2011 y no demuestra que en el ejercicio actual siga estando exenta del IVA. Aportar un documento oficial que acredite que en el ejercicio actual 2024 la asociación está exenta del IVA o que no recuperará el mismo.
Art.13.1.c).5º (Bases Reguladoras)	No presenta la documentación acreditativa de las medidas de sostenibilidad incluidas en el proyecto. Subsananar aportando la documentación especificada.
Art.13.1.c).8º (Bases Reguladoras)	No presenta el certificado con la estimación del número de asociados que participarán en las distintas actuaciones del proyecto. Subsananar aportando la documentación especificada.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR ROSADO JIMENEZ	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHG3LF82NMU769YYMQ8J6NBSB	PÁGINA	4/8	



ENTIDAD	<b>CONFEDERACIÓN DE COMERCIO DE ANDALUCÍA (CCA)</b>
NIF	G56123771
N.º EXPEDIENTE	CTC-2024131673 (IM2242024SC000000001)
FECHA Y HORA DE SOLICITUD	13/06/2024 11:39:36

<b>ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 1</b>	
APARTADO SOLICITUD	ASPECTOS A SUBSANAR
APARTADO 8.1	En el mismo no se describen las siguientes medidas de sostenibilidad enumeradas en el apartado 8.9: - Respeto medioambiental: materiales promocionales y divulgativos no contaminantes. - Ahorro energético y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
APARTADO 8.5	El calendario estimado de la actuación “Congreso Comercio”, tiene como fecha de inicio el 01/01/2024 y como fecha fin el 30/11/2024, que son 11 meses, sin embargo la duración indicada en meses es de 10. Aclarar o subsanar.
DOCUMENTACIÓN	ASPECTOS A SUBSANAR
Art. 13.1.a).4º (Bases reguladoras) ANEXO II	Falta por rellenar la casilla “PRESUPUESTO DE GASTOS LIQUIDADADO EN EL EJERCICIO:”.
Art. 13.1.a).5º (Bases reguladoras) ANEXOS III y IV	Anexo IV: Falta detallar la denominación de las asociaciones de la Federación Provincial de e Empresarios y Autónomos del Comercio de Córdoba “COMERCIO CÓRDOBA”.
Art. 13.1.b).2º de las bases reguladoras	Documento acreditativo expedido por la AEAT sobre la exención del IVA o la no recuperación del mismo, en su caso. En todo caso el documento aportado para acreditar la exención de IVA no es válido puesto que es una declaración del Representante de la entidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR ROSADO JIMENEZ	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHG3LF82NMU769YYMQ8J6NLSB	PÁGINA	5/8	



ENTIDAD	<b>ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE CONSTANTINA (ADE-CONS)</b>
NIF	G91032672
N.º EXPEDIENTE	CTC-2024130876 (IM2242024SC000000005)
FECHA Y HORA DE SOLICITUD	13/06/2024 22:38:42

<b>ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 1</b>	
APARTADO SOLICITUD	ASPECTOS A SUBSANAR
APARTADO 6 c)	<p>Debe marcar la casilla “Certificación de la secretaría de la asociación u órgano competente de cada uno de los aspectos relativos a la asociación previstos en el artículo 16.1.a) de las bases reguladoras alegados por la entidad”. Subsananar y presentar la documentación.</p> <p>Debe marcar la casilla “Documentación acreditativa de los reconocimientos públicos, premios o distinciones alegados o indicación de la administración otorgante, y la convocatoria y fecha de la misma.”. Subsananar y presentar la documentación.</p> <p>Debe marcar la casilla “Documentación acreditativa de las medidas de sostenibilidad incluidas en el proyecto, si procede.”. Subsananar y presentar la documentación.</p>
APARTADO 7.6	Indica como página web “adecons.es” pero no se puede acceder a la misma. Subsananar proporcionando el enlace web <a href="https://">https://</a> correcto.
APARTADO 8.4, 8.5 y 8.6	Existe una incoherencia entre el apartado 8.4, 8.5 y 8.6 de la solicitud. El coste total de las actuaciones y la subvención solicitada es de 32.000 €. Si el coste total de las actuaciones coincide con la subvención solicitada no cabe realizar la aportación con fondos propios de 960 €. Si adicionalmente la entidad desea realizar una aportación con fondos propios, debe incrementarse el coste total de la actuación en ese mismo importe e indicar en el apartado de fondos propios qué nueva factura o presupuesto pretende sufragar con ello. Subsananar o aclarar incongruencia.
DOCUMENTACIÓN	ASPECTOS A SUBSANAR
Art. 13.1.a).1º (Bases reguladoras)	Aporta una copia de los estatutos sin fecha de expedición. Ha de aportarse una copia de los estatutos actualizados a la fecha de la presentación de la solicitud. Subsananar.
Art. 13.1.a).2º (Bases reguladoras)	No aporta la copia de la tarjeta de identificación fiscal (NIF de la entidad).
Art. 13.1.a).4º (Bases reguladoras) ANEXO II	Aporta el Anexo II sin rellenar ningún campo. Subsananar.
Art. 13.1.b).1º (Bases reguladoras)	No aporta las facturas o presupuestos que indica en el apartado 8.4 de la solicitud.
Art. 13.1.b).2º (Bases reguladoras)	No aporta el documento acreditativo de la AEAT sobre la exención del IVA o la no recuperación del mismo.
Art. 13.1.b).3º (Bases reguladoras)	En caso de que la entidad pretenda subcontratar alguna actuación con una entidad vinculada, debe acompañar la solicitud de autorización de subcontratación (Anexo V).
Art. 13.1.c).1º (Bases reguladoras)	No presenta la certificación de la secretaría de la asociación u órgano competente de cada uno de los aspectos relativos a la asociación, previstos en el artículo 16.1.a) alegados por la entidad. Según lo alegado en la solicitud el certificado debe contener:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR ROSADO JIMENEZ	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHG3LF82NMU769YYMQ8J6NBSB	PÁGINA	6/8	



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Liquidez y viabilidad económica de la entidad.</li><li>- Número de asociados y representatividad en la entidad.</li><li>- Servicios comunes prestados a los asociados y las personas consumidoras.</li><li>- Creación de empleo estable.</li><li>- Sistema de comunicación a través de medios electrónicos.</li><li>- Acciones de sensibilización.</li><li>- Premios, distinciones o reconocimientos públicos.</li></ul>
Art. 13.1.c).3º (Bases reguladoras)	No presenta documentación acreditativa de los reconocimientos públicos, premios o distinciones alegadas.
Art. 13.1.c).4º (Bases reguladoras)	No presenta la certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social en la que consta la relación de personas trabajadoras de la asociación, el tipo de contratación y la antigüedad en la empresa.
Art. 13.1.c).5º (Bases reguladoras)	No presenta la documentación acreditativa de las medidas de sostenibilidad incluidas en el proyecto.
Art. 13.1.c).7º (Bases reguladoras)	No presenta el certificado que acredita la cuantía y el porcentaje que han representado los ingresos de la entidad en relación con el presupuesto de gastos de la entidad en el último ejercicio liquidado. Tampoco presenta la certificación de la cuota mensual media abonada en los últimos 12 meses por sus asociados.
Art. 13.1.c).8º (Bases reguladoras)	No presenta la certificación de la secretaría u órgano competente de la entidad con la estimación del número de asociados que participarán en las distintas actuaciones del proyecto.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR ROSADO JIMENEZ	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHG3LF82NMU769YYMQ8J6NLSB	PÁGINA	7/8	



ENTIDAD	FEDERACIÓN DE AUTÓNOMOS DEL COMERCIO DE ANDALUCÍA (FACOAN)
NIF	G90388141
N.º EXPEDIENTE	CTC-2024133168 (IM2242024SC000000004)
FECHA Y HORA DE SOLICITUD	13/06/2024 14:33:12

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 2	
DOCUMENTACIÓN	ASPECTOS A SUBSANAR
Art. 13.1.a).4º (Bases reguladoras) ANEXO II	Falta por rellenar la casilla "PRESUPUESTO DE GASTOS LIQUIDADADO EN EL EJERCICIO:".
Art.13.1.a).1º (Bases Reguladoras)	Aporta una copia de los Estatutos de fecha 22/10/2018. Los Estatutos deben estar actualizados a la fecha de presentación de la solicitud. Debe aportar una copia posterior a la fecha de publicación de la convocatoria (13/05/2024).
Art.13.1.b).2º (Bases Reguladoras)	El documento acreditativo de la exención de IVA se refiere al ejercicio 2023, por lo tanto no demuestra que en el ejercicio actual siga estando exenta del IVA. Debe aportar un documento oficial que acredite que en el ejercicio actual 2024 la asociación está exenta del IVA o que no recuperará el mismo.
Art. 13.1.c).1º (Bases reguladoras)	No presenta la certificación de la secretaría de la federación u órgano competente referente al servicio común marcado en la solicitud (apartado 7.4): "Boletines internos de información periódicos a los socios."

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR ROSADO JIMENEZ	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHG3LF82NMU769YYMQ8J6NLSB	PÁGINA	8/8	